

Referenciamiento de Precios

Objeto r	equeridos po uncionamier	a de elementos de papelería or la Secretaría de Desarroll nto de los Centros del Valle iencia, Tecnología e innova	lo Económico para el del Software del Distrito	Fecha	29/08/2022
			Descripción		
Compraventa de elementos de papelería y elementos de oficina requeridos por la Secretaría de Desarrollo Económico para el funcionamiento de los Centros del Valle del Software del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín.					
Modalidad de Contratación					
Señale con una x el tipo de modalidad de contratación (ver observación 1, 3 y 5)					
Solicitud Publica de Varias Ofertas		☐ Solicitud Privada de Va		ias Ofertas - MC	✓
Contratación con una se	ola oferta		Pedido Directo		
Proveedor 1					
Nombre		PAPELERÍA EL PINGÜINO		Valor	\$ 15.990.380
	Medio		información para el medio de	consulta utilizado)	
Email 🗸		Telefónico	Otro:		
Fecha de recepción de i	nform <u>ación</u>	Pág. Web 25/08/2022	†		
Proveedor 2 Nombre		PAPELERÍA Y PIÑATERÍA D	IVERTIFIESTAS	Valor	\$ 17.008.600
Nombre	Medio		información para el medio de		3 17.008.000
Email 🗹		Telefónico	Otro:		
		Pág. Web			
Fecha de recepción de i	nformación	26/08/2022			
Proveedor 3 Nombre Valor					
Nombre	Medio	de Consulta (especifique la	información para el medio de		
Email 🗌		Telefónico	Otro:	,	
		Pág. Web]		
Fecha de recepción de i	nformación				
Disponibilidad Pres	upuestal	2022000807	Valor Disponibili	idad	\$ 17.500.000
Conclusiones				<u> </u>	
Observaciones					
1. Para los referenciamientos de precios SPVA y SPO (salvo para la selección de aliados proveedores), el medio por el cual debe realizarse es por escrito.					
2. Otro medio podrá constituir, entre otros, consultas en paginas web, verificación de listado de precios regulados e históricos de procesos contractuales que no superen los 6 (seis) meses de antigüedad.					
3. Este formato se aplicará para la compra de bienes y servicios de aliados proveedores siempre y cuando sus precios no se encuentren regulados en la alianza o en el mercado.					
4. Se deberá consultar a mínimo dos proveedores salvo, en el caso de bienes y servicios en donde haya regulación de precios o se apliquen los literales A,G,H y J del articulo 6 del Manual de contratación.					
5. Para la modalidad de pedido directo se debe concluir respecto al proveedor seleccionado teniendo como base la consulta realizada y estableciendo los criterios de selección.					
		-		7	
		F	irma	1	